



**ACTA NÚMERO ONCE – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día uno de julio de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernalés Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro doña Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y doña Iris Maricela Mejía Quezada. En ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al regidor suplente William Antonio Padilla para que haga las veces de regidor propietario en esta sesión de concejo y en ausencia del tercer regidor se designa por unanimidad al regidor suplente señor Marlon Leonel Láinez Pineda según lo establece el código municipal, asistió la Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señora Berta Alicia Hernández mamá del fallecido, solicita servicios fúnebres para el señor Erick Antonio López de Isla La Pirraya, San Dionisio, por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** el concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente autoriza, al Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, Tesorero Municipal, para que realice el pago ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) a la funeraria Sagrado Corazón de Jesús, por servicios fúnebres, al difunto Erick Antonio López el día 26 de junio del presente año, a dicho monto se realizara la retención del 1% IVA; por lo tanto se le cancelara un monto total de ciento cuarenta y ocho 67/100/100 Dólares (US\$148.67), el cheque se extenderá a nombre de la señora Rosa Angélica Hernández de Calderón, propietaria de dicha Funeraria, a quien identifico con su Número de Identificación Tributaria ; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad San Dionisio 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** reposición de partida de nacimiento a nombre de Carlos Valenzuela, por tanto esta Municipalidad, **ACUERDA:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, autoriza la reposición de la partida de nacimiento la cual dice: certifica que en el folio 6 del libro de partidas de nacimientos que esta alcaldía llevo en el año de 1937, se encuentra la partida que literalmente dice: alcaldía de municipal de san Dionisio a las once horas de día quince de Febrero de mil Novecientos treinta y siete. **CARLOS VALENZUELA**, hombre salvadoreño, nació en parto único a las cinco de la mañana Del día cuatro de este mes, siendo hijo de Rosario Valenzuela, soltera de oficios domésticos y de nacionalidad salvadoreña, dio los datos el señor Daniel Mira quién dijo ser el padre, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Audiencia a miembros de la comunidad los Jiménez y a contratista de construcción de pasarela sobre el rio el molino. El señor Carlos Mario Jiménez manifestó que la petición de la comunidad era el material y la mano de obra para poder hacer una rampla y el concejo sugirió que era necesario construir la pasarela y se comprometieron con la comunidad que antes de las elecciones





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután EL SALVADOR, C.A.  
TELÉFONO: 2632-0600



quedaría terminada, pero hasta la fecha sigue igual no está construido ni la rampla menos la pasarela, a las once con cuatro minutos se hizo presente el encargado de la obra el señor German de la Cruz Meléndez y manifestó que no se le había informado de dicha reunión agregando que el elaboró un presupuesto y lo presento al concejo el cual decidió que se ejecutara o se le diera prioridad a la pasarela ya que estaban en proceso a las nuevas elecciones y daría mayor realce dejando a un lado la necesidad prioritaria de la comunidad cabe mencionar que señor German de la Cruz Meléndez tubo una conversación con el concejal señor Francisco Vegas donde le hace la sugerencia con varilla de hierro y cemento sería mejor y quedaría con mayor refuerzo la obra ya que tiene una profundidad de 1.40 metros, pero él dice que solamente fue una conversación de palabras cabe mencionar que recibió un pago dos mil 00/100 dólares (US\$2,000.00), otro de mil ochocientos 00/100 dólares(US\$1,800.00) y un mil cuatrocientos00/100 dólares, (US\$1,400.00) Por tanto esta Municipalidad, **ACUERDA:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, propone investigar a profundidad y convocar al señor Francisco Vega para que rinda una explicación de su participación en el contrato y solicitar apoyo técnico al ISDEM, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El equipo de Futbol Femenino “Atlético Juvenil 27 de Agosto”, solicita un uniforme completo para las 25 jugadoras del equipo porque estarán participando en un torneo de futbol femenino el cual estará dando inicio la tercera semana del mes de julio. Por tanto esta Municipalidad, **ACUERDA:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, autorizar al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua para que haga las respectivas cotizaciones y realice las compras. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El comité de deporte solicita transporte marítimo para la isla san Sebastián para realizar reunión de trabajo, seguimiento y organización del torneo Municipal de Futbol Playa 2021 con representantes de los equipos, el día 02 de julio del presente año. Por tanto esta Municipalidad, **ACUERDA:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, autoriza el Transporte marítimo para la isla san Sebastián para realizar reunión de trabajo, seguimiento y organización del torneo Municipal de Futbol Playa 2021 con representantes de los equipos, el día 02 de julio del presente año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Téc. José Ricardo Ascencio Cerna, encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal. Presenta el **PLAN DE CAPACITACION 2021**, para las unidades de Archivo de Gestión documental y archivo, dándole seguimiento en el manejo de la información electrónica, como también la socialización de los criterios y ponderación en el marco de la Evaluación para el 2020 por parte del IAIP para su buena aplicación en el ámbito laboral y en marco acceso de la información pública, fortaleciendo más en los conocimientos y procedimientos archivísticos de la Municipalidad a fin de mejorar los procesos y habilidades de las personas involucradas en estas tareas. Para su aprobación u observación. Por tanto esta Municipalidad, **ACUERDA:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, aprobar el **PLAN DE CAPACITACION 2021**, ya que dicho plan contempla objetivos, alcances, metas y un cronograma de capacitaciones, en dicho plan se describe que se harán tres grupos que estarán conformados por cuatro participantes de diferentes archivos de gestión (oficinas) de dos horas y con treinta minutos en diferentes fechas establecidas en el programa, permitiendo así a los encargados de cada unidad poder recibir las capacitaciones así las otras unidades puedan atender al público no obstaculizar o impedir la atención y servicio a contribuyentes, finalizando con una capacitación general con tres grupos en el mes de octubre la cual tendremos la intervención del encargado de archivo del Instituto de Acceso a la Información





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



Pública es día se tendrá que cerrar al público durante la tarde en el día establecido en el cronograma; que el jefe de personal se encargue para darle seguimiento con los grupos y los días de las capacitaciones. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Pago de transporte marítimo por censo los días 10 Isla San Sebastián levantamiento de información de albergues, 24 Isla la Pirraya censo de viviendas y 25 Isla San Sebastián censo de viviendas de junio. Por tanto esta Municipalidad, **ACUERDA:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, autorizar al Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, realizar erogaciones por la cantidad de treinta y cinco 00/100 dólares (US\$35.00) en concepto de pago de transporte marítimo a las islas según fechas: 10 de julio, Isla San Sebastián para realizar levantamiento de información de albergues, 24 de julio, Isla la Pirraya, censo de viviendas por un monto de treinta 00/100 dólares (US\$30.00) y 25 de julio Isla San Sebastián censo de viviendas monto de treinta y cinco 00/100 dólares (US\$35.00), de junio. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Entrega de Laminas LD N° 00160161602, del Banco Hipotecario de Usulután, Y anexar fotografías al pago. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Sandra Mabel Córtez de Helena encargada de la Promoción de Salud Comunitaria, Arte Y Cultura, solicita el pago de la cuota y matricula de los alumnos becados 20 alumnos en la universidad Capitán General Gerardo Barrios por la cantidad de dos mil setecientos diecinueve 25/100 dólares (US \$2,719.25) y 3 alumnos del Instituto Tecnológico de Usulután por la cantidad de doscientos sesenta 00/100 dólares (US \$260.00); haciendo un monto total a pagar de dos mil novecientos setenta y nueve 25/100 (US\$2,979.25) dólares. Por tanto esta Municipalidad, **ACUERDA:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, autorizar al Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz el pago de la cuota y matricula de los alumnos becados 20 alumnos en la universidad Capitán General Gerardo Barrios por la Cantidad de dos mil setecientos diecinueve 25/100 dólares (US \$2,719.25) y 3 alumnos del Instituto Tecnológico de Usulután por la cantidad de doscientos sesenta 00/100 dólares (US\$260.00); haciendo un monto total a pagar de dos mil novecientos setenta y nueve 25/100 (US\$2,979.25) Dólares, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura LD N° 00160161238 de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Contratación de asesoría Técnica para la Unidad de Tesorería. Por tanto esta Municipalidad, **ACUERDA:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente acuerda contratar a la Lic. Silvia Mariela León de León, licenciada en Contaduría Pública por servicios profesionales de Asesoría Técnica a la Unidad de Tesorería de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, en el mes de julio de 2021 iniciando 05 de julio y finalizando El 31 de julio 4 días a la semana, por un monto de un mil ciento once 11/100 dólares (US\$1,111.11) menos el impuesto sobre la renta, el señor Osear Armando Reyes González se abstiene y Marlon Leonel Lainez Pineda se abstiene de votar. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Contratación de Monitora la Liga INDES. Por tanto esta Municipalidad, **ACUERDA:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, la contratación de la señora Santos Esmeralda Guerrero Hernández como monitora del programa INDES, devengando un salario de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00) menos los descuentos de ley correspondientes, quien deberá de someterse al proceso de capacitación Liga INDES, colaborar en el proceso de formación de las niñas y niños





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



de la escuela de futbol municipal, y a partir del mes de Agosto comenzara a devengar dicho salario, contra informe mensual de actividades aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Considerando que dentro de las facultades del concejo municipal se encuentra el apoyo al deporte y al sano esparcimiento y en vista que se cuenta con las escuelas de futbol y que es indispensable la contratación de personal para que apoye el desarrollo deportivo de los niños, este concejo haciendo uso de sus facultades estipuladas en código municipal **ACUERDA:** contratar a los monitores de la escuela de Futbol San Dionisio por un monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00) a Alexander Antonio Santos Quiroz y Ever Alberto Moya Morataya por un monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00) menos los descuentos de Ley correspondientes aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165 del Banco Hipotecario para cada uno. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Pago de inscripción de 5 niveles de la escuela de Futbol San Dionisio, por un valor de quince 00/100 dólares (US\$15.00) cada nivel. Por tanto esta Municipalidad, **ACUERDA:** al Tesorero Municipal Téc. Alexis Otoniel Meléndez Ortiz por un monto de setenta y cinco 00/100 (US\$75.00), en concepto de pago de Derecho de Inscripción Escuela de Futbol Municipal de San Dionisio en los niveles de 1° al 5°, Liga Especial Escuela de Futbol; el cheque será emitido a nombre Tesorería Municipal Alcaldía de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165 del Banco Hipotecario de Usulután, para cada uno. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Contratación del monitor de Isla Rancho Viejo por trabajar con los niños de 5 niveles de la escuela de Futbol Playa. Por tanto esta Municipalidad, **ACUERDA:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, autoriza la contratación al señor Nelson Bladimir González como monitor de Isla Rancho Viejo; por la cantidad de Doscientos Veinticinco 00/100 dólares (US\$225.00) menos los descuentos de ley correspondientes mensuales por trabajar con Los niños de 5 niveles de la escuela de Futbol Playa. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165 del Banco Hipotecario **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Raquel del Carmen Serrano de Ayala, encargada interina de La Unidad de la Mujer, solicita que se les brinde transporte a 18 mujeres, al centro Ciudad Mujer de Usulután por Graduación de la Escuela de Capacitación Agrícola. Por tanto esta Municipalidad, **ACUERDA:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente, aprobar el transporte y que se encargue el jefe de personal en la coordinación de dicho transporte para el día 02 de julio al centro Ciudad Mujer de Usulután por Graduación de la Escuela de Capacitación Agrícola. A las 7:30 am, la entrega de diplomas a 18 mujeres emprendedoras del municipio de San Dionisio y sus alrededores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Aprobar forma de compensación a contribuyentes que se les cobró los días 28 y 29 de Junio del presente año, multas e intereses, cuando ya había entrado en vigencia la ordenanza Municipal de multas e intereses, por tanto esta





municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, aprobar Forma de compensación a contribuyentes que se les cobro los días 28 y 29 de junio del presente año, multas e intereses, cuando ya había entrado en vigencia la ordenanza Municipal de multas e intereses, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Centro Escolar Cantón San Francisco, solicita se le poda grama de la cancha que está dentro de la misma institución para recreación de los y las estudiantes. por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, aprobar la poda de grama de la cancha del Centro Escolar Cantón San Francisco. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Jefe de UACI, solicita aprobación y evaluación de TDR, para la Formulación de la carpeta técnica del proyecto **CONSTRUCCION DE SENDERO ECO-TURISTICO INTERPRETATIVO**, puerto grande Municipio de San Dionisio, departamento de Usulután, para publicación en COMPRASAL, por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** Aprobar evaluación de TDR, para la Formulación de la carpeta técnica del proyecto **CONSTRUCCION DE SENDERO ECO-TURISTICO INTERPRETATIVO**, puerto grande Municipio de San Dionisio, departamento de Usulután, para publicación en COMPRASAL, el señor Oscar Armando Reyes González se abstiene de votar y el señor Marlon Leonel Laínez Pineda, se abstiene de votar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Jefe de UACI, presenta informe técnico por el Téc. Informático Melvin Cisneros, para realizar las compras de equipo informático ya que presentan desperfectos en HARDWARE Y SOFTWARE por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, dar instrucciones al Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua para que haga las cotizaciones de los equipos informáticos necesarios, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Jefe UACI, solicita compra de los siguientes materiales 25 libras de alambre galvanizado #16, 2 unidades de guantes vikingos y 8 pares de guantes soldador carmaza Premium, para movilizar entrega de láminas que están siendo afectadas por las tormentas. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal Haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, Autorizar al Téc Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. Para realizar la compra de alambre galvanizado #16 25 yardas a uno 15/00dolares haciendo un monto total de veintiocho 75/100 dólares (US\$38/75), dos alicate vikingo a cuatro 00/100 dólares (US\$4.00) haciendo un monto total de ocho 00/100 dólares (US\$8.00) Y ocho pares de guantes a ocho 00/100 dólares (US\$8.00) haciendo un monto total de sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$64.00), en **FERRETERIA EL AMIGO**, pagando un total de cien 75/100 dólares (US\$100.75), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Entrega de Laminas LD N00160161602 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** señor **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA** señor mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 05037367-3; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de julio de dos mil veintiuno, por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de julio de dos mil veintiuno; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELÉFONO: 2632-0600



que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios del COVID-19, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua; solicita la compra de 5 chapas y 2 bisagras, estas serán para reparaciones en la Casa de la Cultura y Alcaldía Municipal, por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga el pago de treinta y ocho 50/100 dólares (US\$38.50) en concepto de compra de 3 **CERRADURA POMO LATON** a siete 50/100 dólares (us\$7.50) cada una haciendo un total de veintidós 50/100 dólares (US\$22.50) 2 **BISAGRA SENCILLA DE 3** a un precio unitario de cero 50/100 centavos de dólares (US\$0.50) haciendo un total de un 00/100 dólar (US\$1.00) Y 2 **CERRADURA POMO CROMO MATE** un precio unitario de siete 50/100 dólares (US\$7.50) haciendo un total de quince 00/100 dólares (US\$15.00), pago a cancelar es de treinta y ocho 50/100 dólares (US\$38.50) a **FERRETERIA EL AMIGO** dicho pago será emitido a nombre de Oscar Armando Panameño Avalos; el cual identifico con documento único de identidad número: cero dos millones novecientos setenta y uno ochocientos veintisiete guion dos (02971827-2) aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N°00160161033 del Banco Hipotecario. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita la aprobación de la cotización para la compra de implementos de bioseguridad para el personal de esta municipalidad los cuales menciono a continuación 50 cajas de mascarillas con un precio unitario de dos 75/100 dólares (US\$2.75), 6 botellas de atomizador de 500ml a un precio unitario de dos 50/100 dólares (US\$2.50), 10 galones de jabón líquido a un Valor unitario de tres 80/100 dólares (US\$3.80), 10 galones de alcohol gel a un valor unitario de once 25/100 dólares (US\$11.25), 20 galones de alcohol 90 a un valor unitario de doce 25/100 Dólares. Por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigente autorizar al El jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que haga la compra de los artículos ante mencionados y al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que realice la erogación por la cantidad de quinientos cuarenta y ocho 00/100 dólares (US\$548.00), en la **TIENDA HERRERA**, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita, la compra de 80 piezas de uniforme para la Escuela de Fútbol San Dionisio, Por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigente, autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que realice la erogación por la cantidad de mil 00/100 (US\$1,000.00) menos el descuento del IVA del 1% haciendo un monto a cancelar de novecientos noventa y uno 15/100 dólares (US\$991.15), en concepto de compra de 80 piezas de uniformes para la Escuela de Fútbol, el cheque será emitido a nombre de Ana Yaneth Parada de Jovel a quién identifico con documento tributario (NIT) número: 1109-180276-101-2, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE**. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría  
Síndico Municipal

*P. G. Ramírez*  
Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria

Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario

Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario

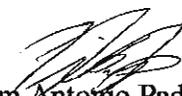




ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A  
TELÉFONO: 2632-0600



José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente

  
William Antonio Padilla  
Regidora Suplente

Marlon Leonel Lafnez Pineda  
Regidor Suplente

  
Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente

  
Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal.





**ACTA NÚMERO DOCE – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día siete de julio de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernalés Chavarría, Regidores Propietarios del uno al cuatro doña Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y doña Iris Maricela Mejía Quezada., el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, se instala el primer regidor propietario señor Luis Cesar Beltrán Martínez, presentando su credencial original y copia; asistió la sesión la Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal, la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas, quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Club Deportivo San Dionisio, solicita el apoyo con la compra del uniforme de representación para participar en la Liga mayor aficionado, también solicita pintura para muro, marcar el área y la compra de mayas para portería. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo usos de sus facultades Municipales vigentes, autoriza al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua para que haga las cotizaciones correspondientes y realice la compra del uniforme para 21 jugadores y la compra de una malla para portería futbol 11 oficial, pintura para muro y marcar línea. **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO DOS:** La ADESCO de la colonia la Alcancia, solicitan la intervención de la Alcaldía Municipal de San Dionisio para delimitar zona verde que según la población y croquis presentado, es de zona ambiental. Por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo usos de sus facultades Municipales vigentes, convocar a una reunión al señor Fermín de la O Carranza para poder llegar a un acuerdo conciliatorio sobre la limitación de la zona verde, **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO TRES:** EL Jefe de UACI, el Ing. William Dagoberto Paniagua García, solicita aprobar pago a Ecoled de S.A. de C.V. en concepto de compra de 50 Drivers de 60w y 50 fotoceldas por el valor total de un mil ochocientos treinta y sies 28/100 dólares (US\$1836.28), esta municipalidad, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para realizar pago a Ecoled de S.A. de C.V. en Concepto de compra de 50 Drivers de 60w y 50 fotoceldas por El valor total de un mil ochocientos treinta y sies 28/100 dólares (US\$1836.28), y aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N°00160142594 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Ordenara retiro de campaña de publicidad de campaña electoral en lugares públicos del municipio. Esta municipalidad, **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo usos de sus facultades Municipales vigentes, autoriza el retiro de campaña publicitaria en el municipio de san Dionisio y sus alrededores. **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO CINCO:** Pago a Monitores de la escuela de Fútbol Municipal Ever Alberto Moya Morataya, la cantidad de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00) y Alexander Antonio Santos Osorio la cantidad doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), menos los descuentos por ley





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



correspondientes y será efectuado a partir del 2 de julio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO SEIS:** Contratación de 100 horas de maquinaria retroexcavadora para refuerzo de bordas en los ríos propensos a desbordarse. Esta municipalidad, **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo usos de sus facultades Municipales vigentes, autoriza al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, que haga las respectivas cotizaciones y el proceso de contratación según la mejor oferta, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Emergencia Invernal 2021 LD N°00160161599 del Banco Hipotecario. **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO SEITE:** El jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua García, solicita la compra de una **HIDROLAVADORA DE GASOLINA** de 3300 PSI marca TRUPER, por un valor de cuatrocientos ochenta y cinco 00/100 dólares (US\$485.00) la cual se utilizara para la limpieza de paredes y dará lugar a una mejor vistosidad limpia y agradable al Municipio de San Dionisio. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Darle orden al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto para que haga la compra en **ALEX MATERIALES ELECTRICOS** Usulután, final calle Grimaldi costado al norte de Maxi Despensa. De una **HIDROLAVADORA DE GASOLINA** de 3300 PSI marca TRUPER, por un valor de cuatrocientos ochenta y cinco 00/100 dólares (US\$485.00) y Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice el pago de cuatrocientos ochenta y cinco 00/100 dólares (US\$485.00) menos el IVA que serian cuatro 29/100 dólares (US\$4.29) haciendo un monto a pagar de cuatrocientos ochenta 71/100 dólares (US\$480.71) dicho paga se hará a nombre de Douglas Wilfredo Aparicio Chicas el cual identifico con documento único de identidad número 03568546-1, propietario de **ALEX MATERIALES ELECTRICOS**, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Arte y Cultura N°00160161238, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO OCHO:** El jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua García, presento tres cotizaciones de **J.E.J DEPORTES** por 228 unidades a un precio unitario de quince 00/100 dólares (US\$15.00) por un monto de tres mil cuatrocientos veinte 00/100 (US\$3,420.00), la segunda cotización se hizo en **GEMELOS SPORT Y BAZAR JUANITA** por 228 unidades a un precio unitario de dieciséis 50/100 dólares ( US\$16.50) haciendo un monto total de tres mil setecientos sesenta y dos 00/100 dólares (US\$3,762.00), la tercera cotización se hizo en **TEXTILES CHAVEZ** por 228 unidades a un precio unitario de dieciocho 00/100 dólares (US\$18.00) haciendo un monto total de cuatro mil ciento cuatro 00/100 dólares (US\$4,104.00) por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** dar orden al El jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua García, para que haga la compra en **J.E.J DEPORTES** de 228 Unidades a un precio unitario de quince 00/100 dólares (US\$15.00) por un monto de tres mil cuatrocientos veinte 00/100 dólares (US\$3,420.00) menos IVA treinta 26/100 dólares (US\$30.26) y Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice el pago total (US\$3,420.00) menos IVA treinta 26/100 dólares (US\$30.26) pero se hará un anticipo de pago del 50% por la cantidad de un mil cuatrocientos veinticinco 00/100 dólares (US\$1,425.00) haciendo un total de un mil cuatrocientos doce 39/100 dólares (US\$1,412.39) a pagar el cheque será emitido a nombre de la señora Ana Yaneth Parada de Jovel propietaria de **J.E.J DEPORTES** ubicado en 4, calle Oriente Barrio la Parroquia, Usulután. Y el otro restando cuando entregue su totalidad, Y aplicándose a la partida respectiva del presupuesto





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELÉFONO: 2632-0600



municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165 del Banco Hipotecario. **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La señora Angélica María Rivas Sánchez, solicita permiso para jugadas de gallo, por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** Otorgar permiso a la señora ANGELICA MARIA RIVAS SANCHEZ mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 03210378-7; para realizar **Jugadas de Gallo en Caserío** la colonia de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de Junio de dos mil veintiuno; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. ANGELICA MARIA RIVAS SANCHEZ, será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID 19. **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario la aprobación y asignación presupuestaria al perfil del sub proyecto **FOMENTO Y CULTURA EN CONMEMORACION DEL 101 ANIVERSARIO DE FUNDACION DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO.** Esta municipalidad, **ACUERDA:** Autorizar al Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, Tesorero Municipal, hacer los trámites correspondientes para la apertura de la siguiente cuenta, Municipalidad de San Dionisio/101 Aniversario de San Dionisio, con un monto de asignación presupuestaria de siete Mil setecientos 00/100 dólares (US\$7, 700.00) siendo este el monto máximo que se manejara en dicha cuenta en el Banco Hipotecario, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N° 00160161238 del Banco Hipotecario. Autorizando la firma. De Cheques los refrendarios serán el Señor José Agustín Zelaya Velázquez Alcalde Municipal y el Señor William Antonio Padilla Regidor suplente, indispensable la del Tesorero Municipal Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO ONCE:** El jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se evalúe solicitud presentada por el Lic. Carlos Bladimir Lazo donde solicita transporte marítimo para el día 14 de julio del presente año hacia Isla la Pirraya para impartir una Charla de Fortalecimiento Familiar a los Emprendedores inmersos al programa Emprendimiento Solidario dicha charla será impartida por el psicólogo y asesor de desarrollo del FISDL. Esta Municipalidad, **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo usos de sus facultades Municipales vigentes, manifiesta que no se le puede brindar transporte marítimo a una persona que lo puede Hacer En lancha de pasajeros que viajan a diario para dicha isla antes mencionada. **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Lic. Carlos Bladimir Lazo solicita almuerzos para 50 personas Valorados en dos 00/100 dólares (US\$2.00) cada uno haciendo un valor total de cien 00/100 dólares (US\$100.00) para el día 14 de julio del presente año en Isla La Pirraya; donde recibirán una charla de Fortalecimiento Familiar a los Emprendedores inmersos al Programa Emprendimiento Solidario dicha charla será impartida por el Psicólogo y Asesor de Desarrollo del FISDL. Esta municipalidad, **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo usos de sus facultades Municipales vigentes, aprobar los almuerzos para 50 personas valorados en dos 00/100 dólares (US\$2.00) cada uno haciendo un valor total de cien 00/100 dólares (US\$100.00) para el día 14 de julio del presente año en Isla La Pirraya, **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO TRECE:** El jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua García, solicita, realizar pago al señor Malden Saúl Ramos Gómez, por el cambio de condensadores que estaba obstruyendo propiedad privada





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELÉFONO: 2632-0600



en la Casa de la Cultura de San Dionisio, casa de la cultura y en el auditorio municipal por un valor de quinientos sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$565.00) menos el IVA efectuando un pago total de quinientos sesenta 00/100 dólares (US\$560.00) por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice el pago correspondiente al señor Marden Saúl Ramos Gómez, el cual identifico con documento de identidad número \_\_\_\_\_, el pago de quinientos sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$565.00) menos el IVA efectuando un pago total de quinientos sesenta 00/100 dólares (US\$560.00), y aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Arte y Cultura N°00160161238, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua García, solicita, realizar pago al señor Marden Saúl Ramos Gómez, Jefe de UACI, solicita que se efectúe pago de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00) dólares al señor Marden Saúl Ramos Gómez por relación referente al cambio de capacitador en equipo central de 5 toneladas en el área de administración por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice el pago correspondiente al señor Marden Saúl Ramos Gómez, el cual identifico con documento de identidad número 05530703-3, el pago de Setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ LD N°00160161033 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz solicita el pago de fianzas para el personal que tienen a cargo y custodian fondos de esta Municipalidad, según acuerdo Artículo 97 del Código Municipal el cual dice: **EL TESORERO, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE TERNAGAN A SU CARGO LA RECAUDACION DE FONDOS, DEBERAN RENDIR FIANZA A SATISFACION DEL CONCEJO.** Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** autorizar al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que realice cotizaciones con otras aseguradoras y las presente y así tomar la más conveniente, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** EL jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita el pago de al señor Obed Misael Ramos por un monto de doscientos noventa y cuatro 00/100 dólares (US\$294.00) menos el 10% de Renta que es veintinueve 40/100 dólares (US\$29.40), el monto líquido a pagar será doscientos sesenta y cuatro 60/100 dólares (US\$264.60), en concepto de servicios de mantenimiento de lámparas del alumbrado público, según reporte presentado. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice el pago correspondiente al señor Obed Misael Ramos, por servicios prestados en el mantenimiento del alumbrado público, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N°001601425494 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE ACUERDO NÚMERO DIECISEITE:** Aprobación de pago de planilla de chapeo Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para pagar la planilla de chapeo (15 personas) al nombre del sub-proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES Y CUNETAS** Y ubicación del sub-proyecto: **MUNICIPIO DE SAN DIONISIO;** de la fecha 28/06/2021 al 09/07/2021, por un valor de un mil cincuenta y ocho 48/100 dólares (US\$1,058.48), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N°00160161157, **COMUNIQUESE**





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELÉFONO: 2632-0600



**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El señor: **HUGO ANTONIO LEMUS MEJIA**, solicita permiso para jugadas de gallo. Por tanto esta Municipalidad, **ACUERDA:** Otorgar permiso al señor: **HUGO ANTONIO LEMUS MEJIA**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 0 88 17 -6; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío La Hacienda del centro de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de julio de dos mil veintiuno; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **HUGO ANTONIO LEMUS MEJIA** será responsable por el desarrollo de dicha actividad Cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de Bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID 19, **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Policía Rural solicita Ayuda económica para reparar las tres motocicletas las cuales utilizan para transportarse y las tienen en reparación mencionan que han solicitado ayuda a personas civiles de la zona el mantenimiento de las tres motocicletas tiene un valor de quinientos cuarenta y siete 00/100 dólares (US\$547.00), y El ajuste ciento sesenta y cinco 00/100 dólares (165.00), por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades vigentes, acuerda esperar la factura para conocer a exactitud cuánto es el monto que les cobrarán en el taller. **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTE:** EL Jefe de UACI Ing. William Dagoberto Paniagua solicita la aprobación de quinientos cuarenta y ocho 00/100 dólares a la tienda HERRERA en concepto de Materiales de bioseguridad para el personal de esta municipalidad, por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, la compra de 50 cajas de mascarillas con un precio unitario de dos 75/100 dólares (US\$2.75), 6 botellas de atomizador de 500ml a un precio unitario de dos 50/100 dólares (US\$2.50), 10 galones de jabón líquido a un valor unitario de tres 80/100 dólares (US\$3.80), 10 galones de alcohol gel a un valor unitario de once 25/100 dólares (US\$11.25), 20 galones de alcohol 90 a un valor unitario de doce 25/100 dólares. Haciendo un valor a cancelar de quinientos cuarenta y ocho 00/100 dólares (US\$548.00) menos el descuento de IVA correspondiente el cheque será emitido por quinientos cuarenta y tres 15/100 dólares (US\$543.15) a nombre del señor Jeovanni Aristides Herrera Lovos a quien identifico con documento único de identidad número: 037717 - , propietario de la tienda HERRERA, y aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad San Dionisio N° 001601610033 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE**, Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.



José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
 DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
 TELEFONO: 2632-0600



Juan Antonio Bernales Chavarría  
 Síndico Municipal

*Patricia Ramírez*  
 Patricia Guadalupe Ramírez  
 Regidora Propietaria

Julio Alberto Torres Osorio  
 Regidor Propietario

*Oscar Reyes*  
 Oscar Armando Reyes González  
 Regidor Propietario

José Rubén Batres Perdomo  
 Regidor suplente

*William Antonio Padilla*  
 William Antonio Padilla  
 Regidora Suplente

Marlon Leonel Láinez Pineda  
 Regidor Suplente

*Iris Maricela Mejía*  
 Iris Maricela Mejía Quezada  
 Regidora Suplente

Marina del Carmen Moreno Rivas  
 Secretaria Municipal





**ACTA NÚMERO TRECE – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día catorce de julio de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del uno al cuatro señor Luis Cesar Beltrán Martínez, doña Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y doña Iris Maricela Mejía Quezada, asistió la sesión la Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal, la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La PNC San Dionisio e Isla San Sebastián solicitan espacio para compartir rendición de cuentas del trabajo realizado y de otros puntos de ayuda a dicha Institución; por lo que solicitan cinco (5) quintales de alambre de púas marca titán y diez (10) libras de grampas, dicho material será utilizado en la reparación del cerco de las instalaciones de dicho puesto policial rural. El Balmore García solicita que se les contrate Una nana para cocinar, lavar, mantener limpio y pago de la casa, luz, agua y que se les mande arreglar la patrulla y la lancha policial y ambulancia presentando al cotización del vehículo con un valor de seiscientos sesenta y dos 23/100 dólares (US\$662.23); el señor Julio Alberto Torres Osorio está de acuerdo que se les proporcione todo lo que pide el sargento Balmore García, pero que está en contra de lo que solicita el sargento Mario Menjivar, Por tanto El concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales vigentes, considera que es de mucha importancia el trabajo realizado por la PCN, de San Dionisio como También la de Isla San Sebastián. **ACUERDA:** dar orden al El Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que haga las cotizaciones correspondientes para la compra y autorizar al tesorero municipal Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que realice la compra de cinco quintales de alambre de púas marca titán a un valor unitario de treinta y dos 50/100 dólares(US\$ 32.50) haciendo un valor total de ciento sesenta y dos 50/100 dólares (US\$262.50) y diez libras de grampas a un precio unitario de un 25/100 dólares (US\$1.25) haciendo un total de doce 50/100 dólares (US\$12.50), haciendo un total a pagar de ciento setenta y cinco dólares (US\$175.00) menos el IVA, por lo tanto el cheque será emitido por ciento setenta y tres 45/100 dólares (US\$173.45) a nombre del señor Eric Alberto Zelaya Láinez a quien identifico con documento único de identidad número: 0 , propietario de **FERRO-OK FERRETERIA**, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594 del Banco Hipotecario. Con lo relacionado con pago de cocinera, agua, luz y alquiler de casa el concejo decide no brindar el apoyo debido a la situación financiera en la que se encuentra la municipalidad. Se abstiene de votar el señor Julio Alberto Torres Osorio; **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor r Luis Cesar Beltrán Martínez y William Antonio Padilla en su calidad como miembros del





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



comité de deportes, solicitan posponer las actividades que generen aglomeraciones de personas incluyendo las deportivas, en concordancia con las declaraciones dadas por el presidente de la Republica NAYIB BUKELE, realizadas cuando sea prudente, Por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal Haciendo usos de sus facultades legales municipales vigentes, suspender todas las actividades deportivas que estaban programadas, como también la celebración del 101 aniversario del Municipio de San Dionisio. El señor Julio Alberto Torres Osorio se abstiene de votar. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La señora Maricela Sari Duran Quintanilla, solicita transporte para trasladarse a los hospitales ISRI y Primero de Mayo, los días 15 y 27 de Julio respectivamente por las consultas de su bebé con condiciones prematuras, Por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal Haciendo usos de sus facultades legales municipales vigentes, autorizar el transporte solo para el día 27 de julio al Hospital Primero de mayo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, a petición del motorista del carro oficial solicita la compra de un gato hidráulico, una llave cruz y un par de borne de bronce, según cotización presentada Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigente, aprueba la compra para dos gato hidráulico, dos llave cruz y dos par de borne de bronce, según cotización presentada, para el DINA y la HILUX y autorizar al tesorero municipal Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que realice la compra de dos gato hidráulico a un valor unitario de treinta y siete 50/100 dólares (US\$37.50) haciendo un valor total de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), dos llave cruz 20 TRX31101-20 a un valor unitario de once 50/100 dólares (US\$11.50) haciendo un valor total de veintitrés 00/100 dólares (US\$ 23.00) y dos terminales de batería de cobre seiwa Japón a un valor unitario de dos 60/100 dólares (US\$2.60) haciendo un valor de total de cinco 20/100 dólares (US\$5.20), emitiendo un cheque por cuarenta y nueve 00/100 (US\$49.00) a nombre de **ALMACENES VIDRI S.A DE C.V** con número identificación tributaria número: 0210-191171-001-6 y el otro cheque será emitido por cincuenta y Cuatro 20/100 dólares (US\$54.20) a nombre De **ALMACENES VIDRI S.A DE C.V** con identificación tributaria número: 0210-191171-001-6; los fondos serán extraídos de Municipalidad de San Dionisio/libre Disponibilidad San Dionisio N° 00160161033 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua solicita en el pago al señor Luis Alonzo Flores Cruz por la cantidad de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00) y al señor Ismael Antonio Duran Cárcamo por la cantidad de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que efectúe los pagos al señor Luis Alonzo Flores Cruz por la cantidad de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00) y al señor Ismael Antonio Duran Cárcamo por la cantidad de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), en concepto de pago por el trabajo de mano de obra realizado en el proyecto de entregas de láminas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Entrega de Laminas LD N° 00160161602 del Banco Hipotecario, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Sindico Municipal Lic. Juan Antonio Bernalles Chavarría, en su calidad de miembro de la Comisión Financiera solicita se inyecte fondos a las siguientes cuentas: Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173; Diez mil 00/100 dólares (US\$10,000.00), Municipalidad de San Dionisio/Salud, Educación, Arte y Cultura N° 00160156986, veintiocho mil novecientos cuarenta y seis 00/100 dólares (US\$28,946.00), Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimientos de Calles LD N° 00160161157;





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELÉFONO: 2632-0600



trece mil 00/100 dólares (US\$13,000.00) Y Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al Deporte LD N° 0016061165; veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y cinco 60/100 dólares (US\$23,445.60), Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga la inyección de fondos a las siguientes cuentas Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173; Diez mil 00/100 dólares (US\$10,000.00), Municipalidad de San Dionisio/Salud, Educación, Arte y Cultura N° 00160156986, veintiocho mil novecientos cuarenta y seis 00/100 dólares (US\$28,946.00), Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimientos de Calles LD N° 00160161157; trece mil 00/100 dólares (US\$13,000.00) Y Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al Deporte LD N° 0016061165; veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y cinco 60/100 dólares (US\$23,445.60), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033 del Banco Hipotecario. El señor Julio Alberto Torres Osorio se abstiene en el tren de aseó. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, en su calidad de encargado de control de combustible solicita que se realice el pago de que corresponde al mes de junio a la estación de servicios AVILES según detalle, por un monto de setecientos sesenta y siete 50/100 dólares (US\$ 767.50), Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que efectúe el pago de setecientos sesenta y siete 50/100 (US\$ 767.50) a nombre de Servicios Avilés, de las siguientes cuentas: Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia LD N°00160161181; cincuenta y siete 00/100 dólares (US\$57.00), de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165; Doscientos dieciocho 35/100 dólares (US\$218.35); de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 00160161173; cuatrocientos veintidós 15/100 (US\$422.13/100), de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propio N° 00160142594; Los cuales era emitido al señor Edgar Antonio Avilés Alvarenga, propietario de la estación de servicios AVILES, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** se solicita Gastos de presentación para el Alcalde Municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, por un monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00); mensuales estos serán pagado de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 0016014259, Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El Concejo municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigentes, Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que efectúe el pago de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00); en concepto de gastos de representación al Alcalde Municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez y serán pagados más tardar el 15 de cada mes, iniciando el 15 de julio de 2021, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 0016014259, El señor Julio Alberto Torres Osorio vota en contra y razona su voto diciendo que la municipalidad no está para más gastos y que no está presupuestados, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Autorizar al señor José Agustín Zelaya Velásquez Alcalde Municipal para que realice convenio Interinstitucional con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para seguir haciendo uso del equipo que han puesto a disposición para la Unidad de Medio Ambiente. Por Tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal Haciendo usos de sus facultades legales municipales vigentes, autorizar al señor José Agustín Zelaya Velásquez Alcalde Municipal para que realice convenio Interinstitucional con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para seguir haciendo





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELÉFONO: 2632-0600



uso del equipo informático, marca LENOVO, (CPU, MONITOR, UPS E IMPRESORA HP 8710); que has puesto a disposición para la Unidad de Medio Ambiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Ing. Mauricio Arturo Cerón Cortez, quién era jefe de UACI, en la administración anterior y que presentó la renuncia irrevocable ante el concejo según acuerdo se dio por aceptada dicha renuncia, solicita se le cancele cálculo realizado en el Ministerio de Trabajo por despido involuntario. Por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal Haciendo usos de sus facultades legales municipales vigentes, según acuerdo número siete de fecha literalmente dice: el Jefe de UACI de esta alcaldía, manifiesta que presenta su renuncia irrevocable a su cargo, a partir del treinta de abril de dos mil veintiuno, fecha en la que termina su contrato, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la nota en la que el jefe de UACI de esta alcaldía Mauricio Arturo Cerón Cortes, manifiesta que el treinta de abril de este año finaliza su contrato y que a partir de esa fecha ya no estará en dicho cargo. Por lo tanto su renuncia es voluntaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El señor José Ramón Cruz Mayorga, abogado y notario en representación de la señora Rosa Cruz Alvarado Chicas; solicita que el nuevo concejo municipal realice la construcción y adoquinado que se comprometieron a Realizar, Tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal Haciendo usos de sus facultades legales municipales vigentes, manifiesta que no hay ningún compromiso con el concejo Municipal, por lo que debe de ser la empresa ARQUINCO, SA. DE C.V. quien tiene que responder Porque fueron ellos los que se comprometieron no la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Gobernación Departamental en el Webinar PLAN DE EDUCACION FINANCIERA PARA EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. A realizarse el 28 de julio de 2021 de 1:30 p.m. a 3:30 p.m. Por tanto, esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal Haciendo usos de sus facultades legales municipales vigentes, autoriza al jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría para que coordine con los empleados, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El señor Julio Alberto Torres Osorio presenta solicitud con base al Decreto Legislativo en relación al COVID 19. Donde manifiesta que como representante de la fracción del partido ARENA, se oponen a cualquier acto que implique aglomeraciones de cualquier tipo, sean estos: festejos patronales, carnavales, eventos sociales, discotecas y discomóviles, aniversarios del municipio, eventos deportivos, actividades cívicas, entre otras que conlleven a la concentración masiva de personas. Por tanto, esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal Haciendo usos de sus facultades legales municipales vigentes, aprobar la solicitud del señor Julio Alberto Torres Osorio vota en contra y el señor Osear Armando Reyes González, propone queden sin efectos los permisos para las peleas de gallo y mandar un comunicado los que han obtenido permiso este mes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Priorización de la construcción de Muelle Artesanal en Isla San Sebastián por tanto, esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal Haciendo usos de sus facultades legales municipales vigentes, dar Priorización de la construcción de Muelle Artesanal en Isla San Sebastián, el señor Julio Alberto Torres Osorio y razona su voto diciendo que primer tiene que esta el permiso del Medio Ambiente y el señor Osear Armando Reyes González, se abstiene de votar por lo tanto este concejo toma a bien acordar dicha prohibición, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Priorización de la construcción de obras complementarias en el malecón de Cantón Puerto Grande, Municipio de San Dionisio, en el sector de Puerto Grande, por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal Haciendo usos de sus facultades legales municipales vigentes, Priorización de la





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



construcción de obras complementarias en el malecón de Cantón Puerto Grande, Municipio de San Dionisio, el señor Julio Alberto Torres Osorio, vota en contra razona su voto diciendo no se han hecho los trámites correspondientes, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** La encarda de Salud, Educación, Arte y Cultura, solicita que se apoye a la alumna Yesenia Rodríguez con transporte para ir a estudiar desde Isla San Sebastián hasta el Complejo Educativo la Pirraya se presenta hoja de estudio socioeconómico. Por tanto, esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo usos de sus facultades legales municipales vigentes, autoriza dar transporte a la alumna Yesenia Rodríguez para ir a estudiar desde Isla San Sebastián hasta el Complejo Educativo la Pirraya. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita la compra de una sopladora STIHL BG86 de 1.1hp BG86, STIL, por un valor de trescientos treinta y tres 00/100 dólares (US\$333.00), Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigentes, Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga la compra de una sopladora STIHL BG86 de 1.1hp BG86, STIL, por un valor de trescientos treinta y tres 00/100 dólares (US\$333.00), menos el IVA; en **PROVEDORES ORIENTALES**, El cheque será emitido por un valor de trescientos veintisiete 08/100 dólares (US\$327.08) a no De José Rudy Romero Benítez el cual identifico d umento único de identidad número: 9581-4 y con número Identificación tributaria 12 - 8 -001-0 y N° de registro (NRC) 85-1; y aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimientos de Calles LD N° 00160161157, el Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, solicita autorización para el traslado de Fondos por la cantidad De cuatro mil 00/100 dólares (US\$4,000.00).de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/75% FODES a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ampliación de Red Eléctrica. Porque ya se había hecho el depósito anteriormente pero el Banco al ver que la cuenta no tenía ningún movimiento lo reintegro a la cuenta de donde había sido extraído por el cambio de firmas Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades municipales Vigentes, Autoriza al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice el traslado de Fondos por la cantidad de cuatro mil 00/100 dólares (US\$4,000.00).de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/75% FODES N° 00160142560; a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ampliación de Red Eléctrica, N° 424301000000121, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La señora Aida del Carmen Rodríguez Reyes, solicita transporte para el día 19 de julio ya que su hija tiene cita a las 10:30 am en FUEDEM FLOR BLANCA SAN SALVADOR. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigentes, dar el transporte a La señora Aida del Carmen Rodríguez Reyes para el día 19 de julio ya que su hija tiene cita a las 10:30 am en FUEDEM FLOR BLANCA SAN SALVADOR. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El señor Edwin Alexander Meléndez Mejía de Isla La Pirraya, solicita se le cancele el permiso que se le dio para el billar Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigentes, cancelar el permiso al señor Edwin Alexander Meléndez Mejía de Isla San Sebastián, que se le fue otorgado por acuerdo número seis, acta número siete de fecha nueve de junio del corriente año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, **ACUERDA** con base a lo establecido en los artículos 153, 154, 156 y 157





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22, 23, 24, 27, 28, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia **ACUERDA:**

**I. Iniciar el proceso de Convocatoria y Elección para el Segundo Periodo de las personas representante de la Comunidad para integrar el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia** de este municipio, en los términos establecidos en los Artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del citado reglamento, con la asistencia técnica y el acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA. **II.-** El Concejo Municipal, con al menos cuarenta días de anticipación a la fecha de la elección, realizara la planificación que establezca el proceso para la postulación por Parte de las personas de la comunidad para integrarse al Comité Local de Derechos. La convocatoria señalará el inicio del proceso de inscripción de candidaturas, el cual estará abierto por Veinte días a partir de la fecha señalada en la convocatoria a todas las personas de la comunidad, sin distinción de sexo, edad, Credo, afiliación política u otra distinción ilegítima. El Concejo Municipal designará además como oficina receptora de candidaturas la Oficina de la Unidad de la Mujer, que operará en el horario de trabajo de esta municipalidad. Los interesados en inscribir su Candidatura deberán presentar dentro del plazo señalado, además de una copia de su documento de identidad, la documentación que acredite los requisitos establecidos en este reglamento en la oficina Anteriormente señalada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua solicita la compra de una caja fuerte electrónica, Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que efectué la compra de la caja fuerte electrónica 25x35x25 con Yale ysv/250; la cual será utilizada en la unidad de tesorería; por un valor de setenta y dos 95/100 dólares (US\$72.95), el cual será emitido a nombre de **ALMACENES VIDRI S.A DE C.V** con número identificación tributaria número: 02 -1 , y aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ libre Disponibilidad San Dionisio N° 00160161033 del Banco Hipotecario, de Usulután según acuerdo mayo acta número cuatro, acuerdo número tres en reunión de fecha 19/05/2021, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El señor Salvador Antonio Liberato encargado dela unidad de medio ambiente solicita la reparación de la cerca del cementerio y colocar una cadena con candado, porque está llegando una persona desconocida a descargar heces humanas que sacan dela fosa séptica, Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** darle orden al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua para que realice las cotizaciones y Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que efectué la compra der un quintal de alambre de púas para cerca marca titán incluye dos libras de grampas por un valor de treinta y dos 50/100 dólares (US\$32.50), una yarda de cadena galvanizada a un valor de tres 50/100 dólares (US\$3.50), un candado gancho largo marca hermex aun valor de siete50/100 (US\$7.50) Y dos libras de grampas para cerca de un valor de un 25/100 dólares (US\$1.25) , haciendo un total de cuarenta y síes dólares (US\$46.00) ) ; a nombre del señor Eric Alberto Zelaya Láinez a quien identifico con documento Único de identidad número: 01789210-9, propietario de **FERRO-OK FERRETERIA**, y aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594 del Banco Hipotecario, según acuerdo tomado en la reunión ordinaria de fecha 15/06/2021 acta número ocho, acuerdo número doce, **COMUNÍQUESE. ACUERDO**





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



**NÚMERO VEINTICUATRO:** Aprobación de compra de chalecos para brigadas de chapeo (15 chalecos) Y de cinco conos de precaución con reflejante de 70 centímetros truper color naranja una cinta delimitadora "PRECAUCION", color amarillo, Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** darle orden al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua para que realice la comprar 20 chalecos y Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que efectué la compra de cinco conos de precaución con reflejante de 70 centímetros truper color naranja a un valor unitario de veinticinco 50/100 dólares (US\$25.50), haciendo un monto de ciento veintisiete 50/100 dólares (US\$127.50) y una cinta delimitadora "PRECAUCION", color amarillo, Aun valor de once 50/100 dólares (US\$11.50); haciendo un total de ciento treinta y nueve 00/100 dólares (US\$139.00); Menos el descuento del IVA; esto será utilizado para el personal de chapeo (mantenimiento Y limpieza de calles), el cheque será emitido por la cantidad de ciento treinta y siete 77/100 dólares (US\$137.77) a nombre del señor Eric Alberto Zelaya Láinez a quién identifico con documento Único de identidad número: 01789210-9, propietario de **FERRO-OK FERRETERIA**, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157 del Banco Hipotecario, de Usulután, según acuerdo catorce, Acta número siete de fecha 09/06/2021, **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal

Juan Antonio Bernal Chavarria  
Síndico Municipal

*Patricia Guadalupe Ramírez*  
Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario

  
Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente

  
William Antonio Padilla  
Regidora Suplente

Marlon Leonel Láinez Pineda  
Regidor Suplente

Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente

  
Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal





**ACTA NÚMERO CATORCE – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintiocho de julio de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor **Alcalde Municipal**, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del uno al cuatro, El señor Luis Cesar Beltrán Martínez doña Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y doña Iris Maricela Mejía Quezada; asistió a la sesión la Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna., poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, Cantón San Francisco solicita laminas galvanizadas para 2 aulas y cambio de canal en el corredor del Centro Escolar. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigentes, autoriza al señor Osear Armando Reyes realice una verificación para poder llegar a un acuerdo de cuanto esta ellos como institución están dispuesto a dar y con cuanto la municipalidad les puede colaborar hacer una contra partida. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La señora Mercedes Elizabeth Elena de Rivas, solicita permiso para el funcionamiento del Chalet que funciona en el Complejo Educativo Caserío la Pirraya Cantón Isla San Sebastián. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigentes, concluye que es el C.D.E, del Centro Educativo al que le corresponde otorgar el permiso a la señora Mercedes Elizabeth Elena de Rivas, para que pueda trabajar en el Chalet del Complejo Educativo Caserío la Pirraya Cantón Isla San Sebastián. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La encargada de promoción, de Educación, Salud Comunitaria, Arte y cultura, Sandra Mabel Cortez Helena, solicita material para poder realizar manualidades con niños y niñas, en la Casa de la Cultura. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigentes, autorizar al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua para que haga la cotización y realice la compra de 10 pliegos de foamy de colores a doce 50/100 dólares (US\$12.50), 5 tijeras para niños y niñas a cinco 25/100 dólares (US\$5.25), 3 pistolas de silicona a dieciséis 35/100 dólares (US\$16.35), 12 barritas de silicona a un 60/100 dólares (US\$1.65), una resma de papel bond de colores once 60/100 dólares (US\$11.60), 10 pliegos de papel crespón de Colores de colores a dos 70/100 dólares (US\$2.70), 2 kit de pintura acrílica seis 70/100 dólares (US\$6.70) y dos set de pinceles a tres 00/100 Dólares (US\$3.00), un tiro clarito ancho a dos 45/100dólares (US\$2.45); sesenta y dos 15/100 dólares, por lo que autoriza al Tesorero Municipal al Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice la erogación de sesenta y dos 15/100 dólares (US\$62.15), nombre de Ricardo Antonio Montenegro Chávez, a quién identifico con documento tributario (NIT) número: 1123-291247-001-4; propietario de Librería Montenegro, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A  
TELEFONO: 2632-0600



vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N° 00160161238 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Téc. José Ricardo Ascencio Cerna encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal, solicita la adquisición de una Máquina Trituradora de Papel, ya que está pendiente el proceso de eliminación de los documentos. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigentes, que autorizar al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua cotizaciones junto con el Téc. José Ricardo Ascencio Cerna y la presente en la siguiente reunión de concejo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz, en representación del El señor German Orlando González. Solicita un Establecimiento Subsidiario de nacimiento. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigentes, autoriza al Registro Familiar de esta Municipalidad para que haga el establecimiento Subsidiario de nacimiento al señor German Orlando González; Antes los oficios del abogado y notario Lic, Rafael Arturo Zelaya Díaz, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Jefe de personal Lic. Juan Antonio Chavarría Bernales, solicita el pago al señor Obed Misael Ramos por la cantidad de doscientos cincuenta y dos 25/100 dólares (US\$252.25) en concepto de servicios de mantenimiento de lámparas del alumbrado público, según reporte presentado. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que efectué el pago al señor Obed Misael Ramos por la cantidad de doscientos cincuenta y dos 25/100 dólares (US\$252.25) en concepto de servicios de mantenimiento de lámparas del alumbrado público, según reporte presentado. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Fundación Educando a un Salvador (FESA); solicita en préstamo o alquiler el Complejo Deportivo de San Dionisio, para realizar un torneo deportivo categoría U13 Y U14 para los días 14 y 21 de agosto de las 8:00am a 12.30pm. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigentes, prestar el Complejo Deportivo de San Dionisio, para realizar un torneo deportivo categoría U13 Y U14 para los días 14 y 21 de agosto de las 8:00am a 12.30pm. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Aprobación del pago de indemnización al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, según audiencias conciliatoria por un monto de tres mil 00/100 dólares (US\$3,000.00), Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que efectué el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, Según audiencias conciliatoria por un monto de tres mil 00/100 dólares (US\$3,000.00) el cual identifico con documento único de identidad número ; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Aprobación del pago de indemnización al señor José Rigoberto Ramos Flores, según audiencia conciliatoria por un monto De quinientos cincuenta 50/100 dólares (US\$550.50), Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que efectué el pago al señor José Rigoberto Ramos Flores, a





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR. C. A  
TELÉFONO: 2632-0600



quien identifico con documento único de identidad número: 02439060-5; según audiencia conciliatoria por un monto de quinientos cincuenta 50/100 dólares (US\$550.50), **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Aprobación de pago de factura por relación de motocicletas de la PNC Rural la cual asciende a un monto de novecientos cincuenta y seis 00/100 dólares (US\$956.00) de los cuales solicitan apoyo por cuatrocientos cincuenta y seis dólares (US\$456.00/100), ya recodaron cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que efectúe el pago de cuatrocientos cincuenta y seis dólares (US\$456.00/100), el cheque será extendido a nombre del delegado de la PNC Rural de San Dionisio señor José Yosamir Sigarán Jiménez el cual identifico con documento único de identidad número 03803369-7, los fondos serán extraídos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Prevención de la Violencia N° 00160161203, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Aprobación de Plan de Fumigación Rural según detalle presentado, Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigentes, autorizar la fumigación en el Cantón Iglesia Vieja, Cantón Mundo Nuevo y Cantón San Francisco con todos sus caseríos del municipio de San Dionisio; con el objetivo de eliminar el zancudo del dengue en la fase de adulto y cortar la cadena de transmisión de la enfermedad el dengue y Chikungunya, dicha actividad será iniciada del día 27 al 30 de julio del presente año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, solicita se considere la contratación de un jurídico para la Municipalidad; considerando que hay muchos procesos legales que no se han realizado por falta de conocimiento de los concejos municipales. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigentes, dar por recibido y que se encargue el jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría de hacer las respectivas selecciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El señor Alcalde Municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, solicita el pago de 3 cuotas pendientes a ASIBAHIA, las cuales ascienden a doscientos veinticinco dólares (US\$225.00), mensualmente, haciendo un total de seiscientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$675.00) Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que efectúe el pago a ASIBAHIA, setecientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$675.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033; del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se solicita pago al señor Miguel Ángel Alfaro Artiga, por transporte marítimo por ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00), de los cuales ciento diez 00/100 dólares (US\$110.00) son por entrega de láminas, treinta y cinco 00/100 dólares (US\$35.00) por visita del comité de deportes y treinta y cinco 00/100 dólares (US\$35.00) por visita y verificación del lugar del Proyecto del Muelle Artesanal. Por tanto, esta Municipalidad **ACUERDA:** Autorizar Al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que se efectúen los pagos al señor Miguel Ángel Alfaro Artiga, por transporte marítimo por ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00), de los cuales ciento diez 00/100 dólares Municipalidad de San Dionisio/Entrega de Laminas LD N° 00160161602; treinta y cinco 00/100 dólares (US\$35.00) por visita del comité de deportes, los fondos serán extraídos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165; treinta y cinco 00/100 dólares (US\$35.00) por





visita y verificación del lugar del Proyecto del Muelle Artesanal. Los fondos serán extraídos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033 del Banco Hipotecario, a dichos pagos se le hará la retención de renta correspondiente, **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La familia Bonilla Martínez, solicita se retire el Chalet que está ubicado frente a esquina opuesta de la Alcaldía Municipal. Por tanto, esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigentes, decide dar por recibido y hacer una verificación del lugar y llegar a un acuerdo en la próxima reunión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIÉS:** Licda, Gloribel Batres encargada de Cuentas Corrientes, adjunta consolidado de mora tributaria al treinta de junio del corriente año, la cual asciende a un monto de cuarenta y tres mil, cuatrocientos trece 69/100 dólares (US\$43,413.69). Por tanto, esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigentes, dar por recibido y aprobado. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La encargada de la unidad Pro. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena, solicita el pago a la Universidad de Oriente (UNIVO), la cantidad de ciento sesenta y ocho 75/100 dólares (US\$168.75) en concepto de pago que corresponde al mes de junio por los alumnos becados según **acuerdo número seis, acta sés de fecha 02/06/2021,** Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que efectúe el pago a la Universidad de Oriente (UNIVO), la cantidad de ciento sesenta y ocho 75/100 dólares (US\$168.75) en concepto de pago que corresponde al mes de junio por los alumnos becados según **acuerdo número seis, acta sés de fecha 02/06/2021,** aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Salud, Educación y cultura N° 00160156986; del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La encargada de la unidad Promoción, de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena, solicita el pago de la cuota de la matrícula del ciclo de 2021 al alumno Pedro Antonio Velásquez León, estudiante del instituto Tecnológico de Usulután (ITU), por un monto de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00). Y ratificar el **acuerdo número ocho, acta once de fecha 30/06/2021,** por la razón que los otros dos estudiantes No pueden matricularse en inter ciclo. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que efectúe el pago de la cuota de la matrícula del ciclo de 2021 al alumno Pedro Antonio Velásquez León, estudiante del instituto Tecnológico de Usulután (ITU), por un monto de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00). Y ratificar el **acuerdo número ocho, acta once de fecha 30/06/2021,** por la razón que los otros dos estudiantes No pueden matricularse en inter ciclo. Los fondos serán extraído de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Salud, Educación y cultura N° 00160156986; del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Jefe de U.A.C.I presenta Cuadro Comparativo de Ofertas para la formulación de carpeta Técnica del proyecto "CONSTRUCCION DE SENDERO ECO- TURISTICO INTERPRETATIVO EN PUETO GRANDE, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO. Las cuales menciono a continuación PROINVER MR S.A. DE C. V. por un monto de nueve mil ochocientos 00/100 dólares (US\$9,800.00), ICS, S.ADE C.V por un monto de doce mil ochocientos 00/100 dólares (US\$12,800.00) e INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A DE C.V por un monto total de diez mil 00/100 dolores (US\$10,000.00), Ver cuadro comparativo. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo uso de





sus facultades municipales vigentes, contratar a la empresa PROINVER MR S.A. DE C. V. por un monto de nueve mil ochocientos 00/100 dólares (US\$9,800.00) por ser la que ofrece mejor precio para el que formule la capeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCION DE SENDERO ECO- TURISTICO INTERPRETATIVO EN PUETO GRANDE, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO.** El señor Julio Alberto Torres Osorio se abstiene de votar y el señor Oscar Armando Reyes Gonzales se abstiene de votar **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VIENTE: ;** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice la compra de repuestos para el vehículo Hilux el cual es utilizado para realizar las misiones oficiales de la alcaldía por un monto de cuatrocientos cuarenta y dos 64/100 dólares(US\$442.64) en la empresa; ECONO-PARTS Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que efectué el pago a la empresa ECONO-PARTS. En concepto de compra de repuestos para el vehículo Hilux los cuales fueron UNA PRENSA DE CLUTCH 260X170X298 PLATO BAJO a un costo de doscientos ocho 22/100 dólares (US\$208.22), UN DISCO DE CLOTCH 260X170X21X29.8 a un costo de ciento ochenta y siete 57/100 dólares (US\$187.57), UN COLLARIN a un costo de cuarenta y uno 35/100 dólares (us\$41.35), UN BALERO PII.OTO 12X32X10 a un costo de cinco 50/100 dólares ( US\$5.50), haciendo un monto total de cuatrocientos cuarenta y dos 64/100 dólares (US\$442.64), el cheque saldrá a nombre de ALPINA LTDA DE C.V. los fondos serán extraídos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033. Del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se Le efectuó pago a la señora Sandra Yanira Amaya Ayala con DUI # 02626900-4 por entrega de 50 almuerzos por un valor de cien 00/100 dólares (US\$100.00) que fueron impartidos el día 14 de julio del 2021 en la charla de fortalecimiento familiar de parte del FISDL realizada en la Isla la Pirraya. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice el pago a la señora Sandra Yanira Amaya Ayala con documento único de identidad número: por entrega de 50 almuerzos por un valor de cien 00/100 dólares (US\$100.00) que fueron impartidos el día 14 de julio del 2021 en la charla de fortalecimiento familiar de parte del FISDL realizada en la Isla la Pirraya, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033. Del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se evaluó petición de empleada institucional Sra. Ana Lucia Vega de Rivas en la compra de **equipo informático completo y una silla secretarial** ya que en la unidad no cuentan con equipo auxiliar para desempeñar las funciones recomendadas. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo Municipal haciendo uso de sus facultades municipales vigentes, autoriza al Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que realice las cotizaciones correspondientes y la presente en la siguiente reunión de concejo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice la compra de tintas para impresoras de la institución por un monto de setecientos doce 00/100 dólares (US\$712.00) a la Empresa García Computadoras. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice el pago de setecientos doce 00/100 dólares (US\$712.00) a la Empresa García Computadoras S.A, DE C.V, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELEFONO: 2632-0600



José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría  
Síndico Municipal

*Pt. S. Ramirez*  
Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria

Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario

Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente

William Antonio Padilla  
Regidora Suplente

Marlon Leonel Laínez Pineda  
Regidor Suplente

Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente

Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal

